

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

Nº 91 / VISTOS : el Acuerdo Nº 305-34-2006, de 10 de enero de 2006, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de un Contrato de Transacción entre esta Municipalidad y don Pedro Améstica Andrade; el Decreto Alcaldicio Nº 41, de 10 de enero de 2006, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don Pedro Segundo Améstica Andrade, de 27 de enero en curso; el Oficio Ord. Nº 115, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 62, 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **PEDRO SEGUNDO AMÉSTICA ANDRADE**, de 27 de enero de 2006, por el que esta Municipalidad se obliga a pagar a don Pedro Améstica Andrade la única suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000.-)**, compensatoria de todos los daños por él sufridos y que derivan de los hechos descritos en la cláusula segunda de este Contrato, en su calidad de propietario del vehículo patente LJ-4063.
- 2.- Dispónese que don Pedro Segundo Améstica Andrade otorga el más completo y total finiquito, declarando que la Municipalidad de Concepción no tiene obligaciones pendientes de cualquier naturaleza que ellas sean.
- 3.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección Jurídica*** para la administración de este Contrato de Transacción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Pedro Améstica Andrade:
Ongolmo Nº 1185 Piso 2º
 - Archivo
- MLE/plm.-